

f Despuës dello sobre dho en la dha lugar de anadla el dho dia  
diez e nueve dias del dho mes de noviembre de mill e quinientos e  
sesenta e cinco años, el dho señor alcalde en su requerimiento  
visito la carniceria publica del dho lugar de anadla e all  
q estaba bien bastada de buen carnero e presentete el dho  
señor att de los dho requeridores artegaron sus pesas con los  
patrones del concejo e allaron buenas las dhas pesas  
balanca e son las pesas una pesa de siete libras e otta  
e quatro libras, otra pesa de dos libras e media e otra de alib  
e otra de media libra e quarteron dos onças e una onça  
e juro Pedro de Alacaran carnicero bastetedor no tener  
otra pesas e tregos: los dho sebastian Lopez de octava e  
Pedro Lopez de octava vez moe de la dha villa

Martin de Gomonza

Juan de



f Despuës dello sobre dho en el dho lugar de anadla el dho dia  
e año sobre dho el dho señor alcalde e enpres en ar de mill e  
sesenta e cinco años mand a los dho requeridores con los patrones del  
concejo artegare los pesos e medidas del dho lugar de anadla  
e así los artegaron las medidas e pesos siguientes

f Vten de Joan estuariz de v turbe la medida de media libra  
azete e el quarteron así las de la azete como del sayn e las  
dieron por buenas

f Vten pesas del dho Joan estuariz la de quatro libras e de a b  
libras e de alibra e media libra e quarteron dos onças e  
una onça las dieron por buenas

f Vten de accnáo de Zagona quia las medidas media acumbre  
e quarterillo e media quarterillo las dieron por buenas

y ten las medidas de grana de al tubo vinda que son media  
aambre y quartillo y medio quartillo las diron por buenas  
y lo mesmo las medidas de la sira y del azete de la dha  
grana las diron por buenas

la vara de catalma de madariaga se allo por buena  
la vara de joan miguel de aradburu se allo por buena  
la vara de joan de aicaga diputa de anadla se allo por buena  
testigos miguel de narbaica y pero garrca de azcarate

Veamos de la dha villa  
Martin Rodriguez  
7/11/15

En el dho lugar de anadla diez e nueve dias del mes de  
noviembre de mill e quinientos e sesenta e cinco años el  
muy magno señor don fernand de alvarez de toledo alcalde  
sio de maro en la dha villa e su tierra y en presencia de  
muy señores de las algaras ecarrano publico de su  
mag real e de los del numero de la dha villa e su tierra  
e testigos ynfarrca de dho que auno traia a biabemb  
que no lo alcalde pagadas por subreca de por de la  
dha mansa de un de vna parte suya mora de en el dho  
lugar q con certa vna de remedio de cierto camino que  
se haze entre las casas del ayto de gancharin e doming  
de heralla por q del todo el camino publico no se por  
dece y no lo aya querido hazer y aya sido rebelde  
y agora en peccaua hazer vna pared sin cal y no de buena  
manera lo que parecia mand saca y vendae de dos  
mill mrs / al dho mñ de vna parte y aq bien mand a por  
cueros de o ca ta ecarrano q se cum el presente ecarrano